

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 063-2018-UNTELS

Villa El Salvador, 25 de abril de 2018

VISTO:

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 25 de abril de 2018, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva aprobar el Presupuesto asignado para Investigación durante el Ejercicio Fiscal 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria Nº 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable....";

Que, mediante Informe Nº 066-2018-UNTELS-CO-P-OGPP-OP de fecha 05 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto informa al Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en el numeral 3 del referido informe, que el presupuesto asignado para investigación durante el Año Fiscal 2018, asciende a un total de S/. 457 095.00 (Cuatrocientos cincuenta y siete mil noventa y cinco y 00/100 soles), el mismo que se encuentra distribuido por fuente de financiamiento conforme al siguiente detalle:

Frante da Einqualessiante	2.2		77
PIM 2018 Recursos Ordinarios - Meta 11	- 51, 40, WL	Capital	1
PIM 2018 Recursos Determinados - Meta 11	S/. 30 000.00		S/. 30.000.00
Saldos de Balance AF2017 – Recursos Determinados		S/. 208 171.00	S/. 208 171.00
Saldos de Balance AF2017 – Donaciones y Transferencias	S/. 122 394.00		S/. 122 394.00
PIM 2018 - Meta 11 (A toda fuente)	S/. 30 000.00	S/. 66 530.00	S/. 96 530.00
AN 2010 Meta 11 (A toda fuente)	S/. 182 394.00	S/. 274 701.00	S/. 457 095-00

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 25 de abril de 2018, se acordó por unanimidad aprobar el Presupuesto asignado para Investigación durante el Ejercicio Fiscal 2018, conforme a lo informado por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, a través del Informe Nº 066-2018-UNTELS-CO-P-OGPP-OP:

Les complimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 11501.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 5-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorgan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS:



1

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 063-2018-UNTELS

SE RESUELVE:

<u>PRIMERO</u>.- APROBAR el Presupuesto asignado para Investigación durante el Ejercicio Fiscal 2018, conforme a lo informado por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, a través del Informe N° 066-2018-UNTELS-CO-P-OGPP-OP, según se detalla:

Fuente de Financiamiento	2.3 Gasto Corriente	2.6 Gastos de Capital	Total
PIM 2018 Recursos Ordinarios - Meta 11	S/. 30 000.00		S/. 30 000.00
PIM 2018 Recursos Determinados - Meta 11		S/. 208 171.00	S/. 208 171.00
Saldos de Balance AF2017 – Recursos Determinados	S/. 122 394.00		S/. 122 394.00
Saldos de Balance AF2017 – Donaciones y Transferencias	S/. 30 000.00	S/. 66 530.00	S/. 96 530.00
PIM 2018 - Meta 11 (A toda fuente)	S/. 182 394.00	S/. 274 701.00	S/. 457 095.00

<u>SEGUNDO</u>.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia de Investigación y Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.

<u>TERCERO</u>.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional, encargándose el cumplimiento a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTELS.

Registrese, comuniquese y archivese

ZENÓN DEPAZ TOLEDO la Comisión Organizadora

> Mg. Tc. Arq. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA Secretario General